



Sustanciación	Nº 131
Radicado	05266-31-03-003-2019-00142-00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante (s)	Edgar de Jesús Restrepo Cárdenas y otros
Demandado (s)	Guillermo Alberto Naranjo Agudelo
Asunto	Reitera decisión de no seguir adelante la ejecución – ordena oficiar

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a los escritos que anteceden, donde se solicita continuar la ejecución por cuanto se tiene cumplido el requisito de haberse embargado los remanentes en el proceso de Jurisdicción de Cobro Coactivo de la SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, que se tramita con el Radicado 171-2007-04, se reitera, tal como se expuso en el auto de sustanciación 354 del 22 de julio de 2020, que previo a continuar con el trámite u ordenar el remate del bien gravado con hipoteca, éste se debe embargar, por las razones allí expuestas, por lo que se requiere a la parte demandante para que gestione dicho embargo.

Para tales efectos se remitirá un oficio comunicando la medida de embargo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, para que se esté pendiente de pagar los aranceles correspondientes. -

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO  
JUEZ

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez  
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12

Código de verificación:

4a198c4f105ea2ab606b710fd95c7fff168d943f53a224bd18cba7a3f9a5ee07

Documento generado en 12/03/2021 04:43:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>